

PROMULGA ACUERDO N° 92 DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2020, MEDIANTE EL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DEFINIÓ "APROBAR EL CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN FASE I PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS ENTRE LA SECRETARÍA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA "BARRIO NUEVA GUANACO" DE LA COMUNA DE RECOLETA, EL CUAL PARA TODOS LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO.

DECRETO EXENTO N°

1087

RECOLETA,

28 AGO 2020

VISTOS:

1. El Acuerdo del Concejo Municipal N° 92 de fecha 11 de agosto de 2020, mediante el cual se aprobó, el Convenio de Implementación Fase I Programa de Recuperación de Barrios, entre la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Recoleta "Barrio Nueva Guanaco" de la Comuna de Recoleta, el cual para todos los efectos administrativos y legales forma parte integrante del presente acuerdo.
2. El Decreto Exento N° 293, de fecha 29 de enero de 2019, mediante el cual se designa Secretario Municipal Subrogante a don Fares Jadue Leiva, directivo grado 4° E.M.R.
3. El Decreto Exento N° 3613, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Oscar Daniel Jadue Jadue, asume el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Recoleta.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- **PROMULGASE** el Acuerdo N° 92 de fecha 11 de agosto de 2020, mediante el cual el Concejo Municipal definió "Aprobar el Convenio de Implementación Fase I Programa de Recuperación de Barrios entre la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Recoleta "Barrio Nueva Guanaco" de la Comuna de Recoleta, el cual para todos los efectos administrativos y legales forma parte integrante de dicho acuerdo.
- 2.- **LA VIGENCIA** del Convenio se inicia el día 16 de noviembre de 2020 y concluye el 16 de agosto de 2021, pudiendo ampliarse de común acuerdo entre las partes.
- 3.- **TRANSFIÉRASE** a la Municipalidad de Recoleta la suma de \$55.750.000.- (cincuenta y cinco millones, setecientos cincuenta mil pesos) por parte de la Seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana, monto que permitirá financiar la operación del Programa.
- 4.- **IMPÚTENSE** los ingresos a la cuenta complementaria 214.05.01.318 y los gastos a la cuenta complementaria 114.05.01.318; centro de costos 70.05.57; DMN 111.03.02.005; cuenta corriente Banco Santander N°72751175.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



FARES JADUE LEIVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LMU/RCP



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



PROMULGA ACUERDO N° 92 DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2020, MEDIANTE EL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DEFINIÓ "APROBAR EL CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN FASE I PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS ENTRE LA SECRETARÍA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA "BARRIO NUEVA GUANACO" DE LA COMUNA DE RECOLETA, EL CUAL PARA TODOS LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO.

DECRETO EXENTO N° 1087

RECOLETA,

28 AGO. 2020

VISTOS:

1. El Acuerdo del Concejo Municipal N° 92 de fecha 11 de agosto de 2020, mediante el cual se aprobó, el Convenio de Implementación Fase I Programa de Recuperación de Barrios, entre la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Recoleta "Barrio Nueva Guanaco" de la Comuna de Recoleta, el cual para todos los efectos administrativos y legales forma parte integrante del presente acuerdo.
2. El Decreto Exento N° 293, de fecha 29 de enero de 2019, mediante el cual se designa Secretario Municipal Subrogante a don Fares Jadue Leiva, directivo grado 4° E.M.R.
3. El Decreto Exento N° 3613, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Oscar Daniel Jadue Jadue, asume el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Recoleta.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- **PROMULGASE** el Acuerdo N° 92 de fecha 11 de agosto de 2020, mediante el cual el Concejo Municipal definió "Aprobar el Convenio de Implementación Fase I Programa de Recuperación de Barrios entre la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Recoleta "Barrio Nueva Guanaco" de la Comuna de Recoleta, el cual para todos los efectos administrativos y legales forma parte integrante de dicho acuerdo.
- 2.- **LA VIGENCIA** del Convenio va desde el día 16 de noviembre de 2020 y concluye el 16 de agosto de 2021, pudiendo ampliarse de común acuerdo entre las partes.
- 3.- **TRANSFIÉRASE** a la Municipalidad de Recoleta la suma de \$55.750.000.- (cincuenta y cinco millones, setecientos cincuenta mil pesos) por parte de la Seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana, monto que permitirá financiar la operación del Programa.
- 4.- **IMPÚTESE** los ingresos a la cuenta complementaria 214.05.01.318 y los gastos a la cuenta complementaria 114.05.01.318; centro de costos 70.05.57; DMN 111.03.02.005; cuenta corriente Banco Santander N°72751175.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.

FDO. DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; FARES JADUE LEIVA, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL


LMU/RCP



FARES JADUE LEIVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

TRANSCRITO A: SEC. MUNICIPAL; ADM. MUNICIPAL; CONTROL; D.A.F.; DOM; CONTABILIDAD; SECPLA; ASESORIA JURIDICA; DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, OF. DE PARTES. ALCALDÍA.

